

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2017

Doctor Víctor Orlando Gutiérrez Jiménez Alcalde Municipal de Acacías Acacías - Meta

Referencia: Informe de Riesgo Nº 052-17, de Inminencia¹, para brindar protección a la población civil del municipio de Acacias (Meta) en particular de los barrios: Centro, Popular, Las Vegas, Villa Teresa, San Cristobal, La Alborada Mancera, Carolina, Samán, Independencia, Brisas del Playón, Comcaja, Cimarrón, Las Colinas, Altos de la Florida, La Florida y Nuevo Horizonte. Además, los habitantes de las veredas El Playón, Loma del Pañuelo, Santa Teresa, La Esmeralda y San Isidro de Chichimene.

Departamento	Municipio	Zona Urbana	Zona Rural	
		Barrios	Núcleo Veredal	Vereda
Meta	Acacias	El Centro, Popular, Las Vegas, Villa Teresa, San Cristobal, La Alborada Mancera, Carolina, Samán, Independencia, Brisas del Playón, Comcaja, Cimarrón, Las Colinas, Altos de la Florida, La Florida y Nuevo Horizonte.	UPR 4 UPR 5	El Playón Loma del Pañuelo
			UPR 3	Santa Teresa
			UPR 1	- La Esmeralda - San Isidro de Chichimene

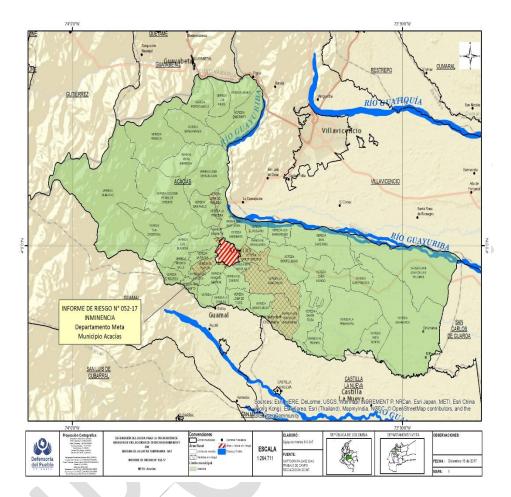
Respetado Señor Alcalde:

De manera atenta, remito a Usted, el informe de riesgo de la referencia, en el que se describe el escenario de riesgo para la población civil del municipio de Acacias específicamente para los habitantes de los barrios Centro, Popular, Las Vegas, Villa Teresa, San Cristobal, La Alborada Mancera, Carolina, Samán, Independencia, Brisas del Playón, Comcaja, Cimarrón, Las Colinas, Altos de la Florida, La Florida y Nuevo Horizonte; y los habitantes de las veredas, El Playón, Loma del Pañuelo, Santa Teresa, La Esmeralda y San Isidro de Chichimene.

1 Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).







El escenario de riesgo está determinado por la presencia de presuntos integrantes de Grupos Armados posdesmovilización de las AUC, autodenominados Bloque Meta (o Puntilleros) y presuntos integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC o Clan del Golfo), quienes ejecutan una serie de acciones selectivas e indiscriminadas en contra de la población civil.

El Sistema de Alertas Tempranas, mediante informes de riesgo y notas emitidas para el departamento del Meta, ha manifestado su preocupación por el proceso de expansión territorial en el que se encuentran las AGC o Clan del Golfo. Dentro de las pretensiones de esta agrupación armada ilegal se encontrarían el posicionamiento en zonas rurales y urbanas con proyecciones económicas asociadas a megaproyectos extractivos y energéticos, la construcción/mejoramiento de corredores viales, o la destinación de predios rurales para fines de recreo.





Durante el 2017, las AGC se han expandido hacia cascos urbanos disputando de manera violenta el control sobre los circuitos de economías ilegales, en particular el tráfico de estupefacientes, extorsiones y el control de "ollas de distribución de drogas y sitios de consumo seguro", conculcando de paso y con espíritu contrainsurgente, la acción colectiva, la movilización social y en general el derecho a la denuncia y participación de líderes u organizaciones que puedan o sean considerados como "enemigos de sus pretensiones o actividades" y que obstruyan el normal desarrollo de su ilegítimidad. En este empréstito, las AGC han venido disputándole el control a los reductos de grupos armados posdesmovilización de las AUC, en varios municipios del Meta, y como en est e caso, en el municipio de Acacias, donde el Bloque Meta presuntamente actuaba de manera hegemónica en actividades ilegales.

Es importante mencionar que estas agrupaciones con el propósito del contról territorial, se presentan ante las comunidades, como una alternativa de protección frente a la inseguridad, que según su dicho, es generada en contextos urbanos por jóvenes consumidores de drogas y delincuentes. De este modo, como lo han hecho en otros lugares del país, se han anunciado como los restauradores de la seguridad ciudadana, y para esto presionan a la población para que los financie, mediante el cobro de cuotas extorsivas denominadas "pagos por protección".

En este contexto, no es de extrañar la aparición de panfletos de exterminio social, o mensajes vía de texto suscritos por quienes se presentan como 'Autodefensas Gaitanistas de Colombia' 'Autodefensas Unidas de Colombia', 'AUC', 'Águilas Negras', entre otros. Las principales víctimas de estas conducta son poblaciones socialmente estigmatizadas (consumidores, trabajadoras sexuales, habitantes de calle), con el propósito de obtener 'legitimidad' ante el conglomerado social y asegurar su control hegemónico sobre distintas redes de financiación ilícita-, y también activistas, líderes y defensores de DDHH, que suelen ser señalados como informantes de las autoridades o 'colaboradores de la guerrilla'.

En las cabeceras municipales, los grupos armados ilegales posdesmovilización suelen actuar por medio de terceros, a partir de la configuración de redes locales que involucran bandas delincuenciales, pandillas y combos, con capacidad de control, vigilancia y conocimiento del territorio. Dichas agrupaciones aprovechan el contexto de superposición de violencias, que por regla general tiene lugar en los conglomerados urbanos con altos niveles de segregación y vulnerabilidad socioeconómica, lo que de cierta forma les permite mimetizarse entre las problemáticas de delincuencia común y vulnerabilidad territorial allí presentes.

Antecedentes

09/06/2015. Acacias. Meta. Un grupo especial de la Dijín, apoyada por la Sijín de la Policía en Villavicencio, llegó el martes hasta Acacías (Meta) para capturar al representante legal de una empresa transportadora y a uno de sus suplentes. Los dos están señalados de la autoría intelectual del asesinato de Edith del Consuelo Santos Jiménez, quien fuera la presidenta de la Corporación de Juntas del Área de Influencia Directa (Cjaid) y quien fue





víctima de sicarios el 29 de agosto de 2014, en la vereda San Isidro de *Chichimene*, *Acacias*. Según la fuente, En la investigación, la Policía y la Dirección contra el Crimen Organizado de la Fiscalía, señalaron que el homicidio de Santos Jiménez fue planeado y ejecutado por una alianza entre una banda criminal de los Llanos ('el bloque Meta') con los jefes de la transportadora y otras personas. (BITACORA, 2015)

06/11/2015. Acacias. Meta. En el barrio centro del municipio de Acacias fueron asesinados dos personas que corresponden al nombre de Richar Stiven Poveda y Alexis Gonzales Bastos uno de ellos era menor de edad; según la información de las autoridades estos dos personas estarían involucrados en negocios ilegales como del narcotráfico.

14/01/2016. Acacias. Meta. Desconocidos atentaron contra la presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Primavera; en el hecho murió uno de los escoltas de la líder y resultó herido su esposo. Se conoció que en una acción policial, los presuntos responsables fueron capturados y se les inmovilizó dos vehículos.

06/02/2016. Acacias Meta. Presuntos integrantes de Grupos Posdesmovilización de las AUC, ejecutaron a un poblador. Según la fuente: "En hechos ocurridos en la madrugada en el sector de la zona de bares y discotecas, a una cuadra de la estación de Policía. La víctima recibió seis impactos de bala de parte de un sicario que se acercó al carro en el que la víctima se encontraba".

16/02/2016. Acacias Meta. Un joven auxiliar de construcción de 22 años de edad fue ejecutado, al parecer, por integrantes de un grupo posdesmovilización de las AUC. Según la fuente: "Los habitantes de la calle 9 con carrera 37a, en el barrio Los Laureles, parte alta, fueron testigos del homicidio de Fabian Tello Ortíz de 22 años. La víctima trabajaba como auxiliar de construcción y residía en el barrio Las Acacias, recibió impactos de bala en la cabeza y la espalda. En Acacías delinquen el 'Clan Úsuga', 'el Bloque Meta' y 'el Libertadores del Vichada'".

9/03/2016. Acacias. Meta. La Policía Metropolitana de Villavicencio capturó en Acacías y San Carlos de Guaroa a 10 presuntos delincuentes, al parecer vinculados con bandas criminales y grupos de delincuencia común. Entre los capturados estarían personas relacionadas con los homicidios ocurridos en ese municipio entre octubre del 2015 y febrero del 2016, en medio de una disputa entre bandas criminales por el control del microtráfico y la extorsión. Además, la Policía tiene indicios de que algunos de los capturados participaron en el homicidio del subintendente de la Policía Alirio Lara, en la vereda La Primavera, de Acacías, ocurrido en enero pasado.

21/05/2016. Captura de 21 personas en el Llano, un nuevo golpe a los 'Puntilleros'. Se les sindica de por lo menos 14 homicidios por ajustes de cuentas e impago de 'vacunas' Según las autoridades, hay por lo menos 14 homicidios registrados en los últimos meses en los municipios de Acacías y Granada (Meta). La Dirección Antinarcóticos de la Policía investigó por ocho meses en la región y encontró que algunos de esos crímenes correspondían a ajustes de cuentas entre criminales, así como retaliaciones contra





presuntos exintegrantes de las AUC que se negaron a unirse a la banda y distribuidores de droga que se negaron a pagar la 'vacuna' de 250.000 pesos semanales por el 'permiso' para vender droga en esos municipios del Llano. El subdirector de Antinarcóticos, señaló que otra muerte que se le atribuye a la red es la del subintendente de la Policía Alirio Lara Almanza, quien se opuso al asalto de una finca en la vereda La Primavera, en Acacías. La finca era de una líder que no quería acceder al pago de una extorsión. Las capturas son el segundo golpe de esta semana y el tercero en menos de diez días. El 19 de mayo, fue capturado alias "Katrina", otro capo del grupo, a bordo de un carro que tenía papeles del Senado de la República a pesar de que no pertenece a esa institución hace tres años. Él es hermano de alias Caracho, otro jefe de bandas del Llano. (EL TIEMPO.COM, 2016)

12/02/2017. Acacias. Meta. Dos hombres que se movilizaban en una motocicleta, atentaron contra el señor Jesús Orlando Díaz de 40 años de edad. "Testigos afirmaron que eran las 7:15 de la mañana cuando Díaz descendió de su camioneta en un modesto 'tinteadero' ubicado sobre la calle 15 con carrera 23 esquina; estaría en compañía de varios hombres armados que al parecer le cuidaban la espalda. Hasta ese lugar arribaron dos sujetos motorizados que de manera inadvertida dispararon en contra de su humanidad, sin darle a él, ni a sus hombres, tiempo para reaccionar. Recibió dos impactos, en brazo derecho y pierna izquierda y fue trasladado posteriormente hacia el hospital local. Por fortuna, los impactos no comprometieron ningún órgano vital y el herido fue dado de alta el mismo día de su ingreso al hospital. Por su parte, las autoridades adelantan la investigación pertinente para dar con los responsables del hecho".

24/04/2017. Acacias Meta. Aparecen panfletos amenazantes en Acacías. Los bélicos pasquines que durante un par de meses han venido vislumbrando una supuesta 'limpieza social' en los municipios de Puerto López, Puerto Gaitán y La Macarena, ahora se están tomando a la 'Ciudad Turística', cuyos residentes han declarado sentirse temerosos por la posible materialización de las amenazas. Por su parte, el comandante de la Policía Metropolitana de Villavicencio y cuya jurisdicción cobija el municipio de Acacias, indicó que la institución se encuentra enterada de la proliferación de estos panfletos y está adelantando la respectiva investigación para dar con los responsables. (EXTRA.COM, 2017)

10/05/2017. Villavicencio. Meta. En las últimas horas en diferentes zonas del país, la Policía Nacional propinó golpe a la columna vertebral del grupo armado organizado 'Los Puntilleros' bloque Meta, con la captura de su segundo cabecilla, otros tres cabecillas y tres integrantes del componente armado, que delinque en jurisdicción de los municipios de Acacias, San Carlos de Guaroa, San Martín, Granada, Fuentedeoro, Puerto Lleras, Guamal, Puerto Rico, Vista Hermosa, Puerto Concordia y Mapiripán (Meta) y en parte limítrofe del departamento del Guaviare. A los capturados se les sindican de realizar extorsiones, homicidios selectivos, desapariciones forzadas y tráfico de estupefacientes en varios municipios del departamento del Meta, entre otros, Acacias. (LLANO TV, 2017)





07/09/2017. Acacias Meta. En las riveras del rio Acaciítas, barrio las Colinas, fue víctima de homicidio Jefferson Camilo Heredia Rodríguez, de 16 años de edad. El cuerpo de Jefferson registró múltiples heridas con arma corto punzante. Este hecho, que causó gran impacto en la comunidad por violencia del ataque, que se atribuyó a reyertas relacionadas con el consumo de estupefacientes.

29/10/2017. Acacias. Meta. El Coronel en retiro José David Garzón fue asesinado el pasado domingo en horas de la noche en una finca de su propiedad ubicada en la vereda Las Esmeraldas, en Acacías, departamento del Meta. Según información extraoficial, dos personas encapuchadas y armadas ingresaron hasta el lugar en el cual al parecer se celebraba un cumpleaños, y juntaron al grupo de personas presentes en la reunión para arrebatarles sus pertenencias, ante lo cual hubo un cruce de disparos que desencadenó en la muerte del coronel en retiro y de uno de los delincuentes. (EL MUNDO.COM)

Situación actual.

El escenario de riesgo actual en el municipio de Acacias está determinado por la presencia de presuntos integrantes de las AGC y presuntos integrantes del Clan del Golfo, agrupaciones armadas ilegales que realizan acciones indiscriminadas en contra de la población civil y que motivan la emisión del presente documento de advertencia:

El pasado 27 de noviembre de 2017, en inmediaciones de la zona boscosa junto al "Puente de La 15' del río Acaciítas, colindante con los barrios Mancera y San Cristóbal, seis (6) personas, de edades entre los 17 y 25 años, fueron atacadas con arma de fuego. Como resultado del embate, cuatro (4) hombres fueron ultimados en el lugar de los hechos, una murió posteriormente el 28 de noviembre de 2017, en las horas de la tarde, en el centro de salud del Municipio, a causa una herida de bala en el oído izquierdo; otra persona presentó heridas en la rodilla izquierda y el muslo de la pierna derecha. Debido a las amenaza, el joven sobreviviente tuvo que desplazarse del municipio. Dos personas fueron capturadas, uno de ellos un adulto.

El día 13 de diciembre de 2017, sobre las 2 p.m., en la Vereda Brisas del Playón o El Playón, en la finca San Fernando, sector conocido como el Peñón, fue asesinado el adolescente B.E.P.A. (impacto con arma de fuego en la espalda, mano derecha y cabeza). Según el reporte policial, el hecho se presenta momentos en que tres personas se encontraban a orillas de una quebrada ubicada al interior de la finca en mención consumiendo estupefacientes. Presuntamente, el hecho fue ejecutado por dos (2) adolescentes.

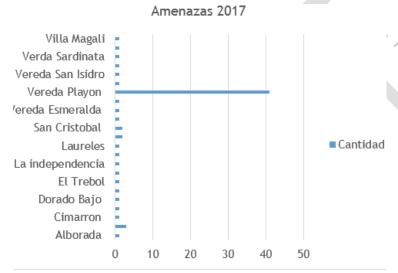
Estos actos de violencia evidencian que los grupos Posdesmovilización de las AUC, AGC y Bloque Meta, al parecer se encuentran en una disputa territorial en la cual buscan ejercer control sobre la población y el territorio con el propósito de acceder hegemónicamente al control social territorial, usufructuar las rentas derivadas de negocios legales e ilegales incluidas las exacciones derivadas de la "prestación de servicios de seguridad".



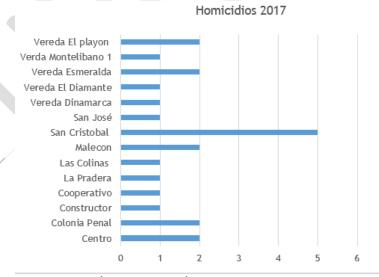


Es evidente igualmente, que en esta dinámica, se vean afectadas seriamente autoridades públicas e integrantes de la población civil, particularmente líderes sociales, quienes, en el ejercicio de sus funciones o con las denuncias y participación comunitaria, de una u otra manera pongan en riesgo las actividades criminales de estas agrupaciones.

La Defensoria del Pueblo fue informada que una dignataria de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Loma del Pañuelo, el 25 de noviembre de 2017 fue objeto amedrentamientos y amenazas por parte de encapuchados. Ella, junto con su familia tuvo que desplazarse a la ciudad de Villavicencio. A continuación datos de amenaza y homicidios a 30 de noviembre:



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL-Datos procesados por el SAT



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL-Datos procesados por el SAT

Carrera 9 #16-21 Bogotá D.C.

PBX: (57) 3147300 · Línea Nacional: 01 8 000 91 4814 www.def ensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 27/06/2017





En Acacias, como en otros centros urbanos, los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC suelen actuar por medio de terceros, a partir de la configuración de redes locales que involucran bandas delincuenciales, pandillas y combos, con capacidad de control, vigilancia y conocimiento del territorio. Estas estructuras cuentan con un fuerte arraigo territorial en los barrios, adoptan prácticas violentas y buscan identidad y respeto colectivo. Una inadecuada aproximación social e institucional a estas colectividades, les ha hecho durante un poco más de una década, especialmente susceptibles de ser instrumentalizadas por los órdenes de violencia ilegales. La instrumentalización de estas pandillas, combos y parches le permite a los grupos provenientes del paramilitarismo contar con una fuente permanente de nuevos "reclutas" para el expendio de alucinógenos, vigilancia, sicariato y cobro, a la par de convertirse, paradójicamente, en víctimas de las Llamadas "limpiezas sociales", cuando los grupos armados consideran a bien replantear sus acuerdos bajo una lógica de costo-beneficio. Todo, a la luz de una reducida visibilidad ante las autoridades del Estado.

De esta forma, y bajo el principio de la "Superposición de violencias" las diversas formas de violencia se nutren entre sí y se reproducen. Dichas violencias incluyen las que se derivan de la delincuencia común organizada, aquellas de la esfera privada y las relacionadas con la actividad de grupos armados ilegales que participan en el conflicto armado, cuya interacción "genera un ambiente de anomia, impunidad e incentivo al delito, lo que incrementa las diferentes formas de violencia e inseguridad" en el territorio. (Nota de Seguimiento 019-15). Esta superposición de violencias, lejos de representar una proliferación 'anárquica' de la violencia, ha generado órdenes especializados de la misma y conveniencias entre manifestaciones violentas.

La superposición de violencias, por regla general tiene lugar en conglomerados urbanos en donde hay niveles de segregación y vulnerabilidad socioeconómica, lo que de cierta forma les permite mimetizarse entre las problemáticas de delincuencia y vulnerabilidad territorial allí presentes. En este contexto, la utilización de NNAJ en la comisión de estos crímenes y otras conductas relevantes que afectan los derechos humanos de la población es la constante, por lo que se considera que los NNAJ, igualmente en el contexto descrito es población víctima y población en riesgo.

Pese a los esfuerzos de la Administración Municipal por recrear espacios como la Villa Olímpica y del accionar de la Policía Nacional, es importante que se articulen mayores esfuerzos, más autoridades y nuevos enfoques. La inclusión de un enfoque de intraversión social integral y una mirada de seguridad basada en los derechos humanos debe estar incluida en la respuesta. Además, impulsar iniciativas de resolución pacífica de conflictos y respuesta oportuna de acceso a la justicia, son acciones urgentes.





De continuar la reconfiguración y consolidación de grupos provenientes de las AUC, es factible que la población civil sea objeto de violaciones masivas a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En este sentido es posible la ocurrencia de amenazas, homicidios selectivos y/o de configuración múltiple, reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes, desplazamientos forzados y extorsiones. Igualmente, se reitera que en especial riesgo se encuentran líderes y lideresas comunales, niños, niñas y adolescentes, y la población socialmente estigmatizada, así como autoridades públicas.

Se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

De manera urgente se recomienda:

- 1- A la Alcaldía de Acacias, como máxima autoridad de orden público en el municipio, en coordinación con la Gobernación del Departamento, el Ministerio de la Defensa, Policía Nacional, mantener y profundizar las medidas que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, los derechos humanos y el ejercicio de las libertades públicas de pobladores, lideres, y población vulnerable que habita en los territorios señalados en la localización geográfica del riesgo.
- 2- A la Alcaldía de Acacias, en coordinación con la Policía Nacional y demás organismos de seguridad del Estado, fortalecer los dispositivos de seguridad en territorio rural y urbano con el fin de neutralizar la capacidad de daño de grupos armados ilegales que hacen presencia en el municipio, particularmente en las localidades señaladas en riesgo en el presente informe.
- A la Alcaldía de Acacias, en coordinación con la Gobernación del Departamento del Meta, Policía nacional y demás organismos de seguridad del Estado, promover espacios de articulación institucional, con el propósito de adoptar medidas con el objeto de profundizar el control de zonas rurales y urbanas, a fin de evitar la presencia de vendedores de narcóticos y extorsionistas que alteran el ejercicio de la libertades públicas, el patrimonio económico y la cotidianidad de los ciudadanos.



Plantilla vigente desde: 27/06/2017



- 4- A la Alcaldía de Acacías, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, diseñar y fortalecer la ruta de atención para líderes y lideresas del Municipio. En especial se recomienda establecer una mesa humanitaria de atención, en donde se mantenga un espacio permanente de diálogo abierto con líderes y lideresas dirigidos a concertar medidas tendientes a la superación del riesgo que generan los grupos armados ilegales que propician la presente advertencia.
- A la Alcaldía de Acacías, en coordinación con la Gobernación del Departamento del Meta, con la asistencia de la Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, promover de manera vigorosa y urgente medidas de atención temprana y el fortalecimiento de los esquemas de prevención del reclutamiento y utilización, en el entendido de que la superación de este flagelo va mucho más allá de estrategias de capacitación -que también son necesarias-, que incluye la realización de los derechos humanos de los NNAJ conforme se establece en la Constitución y el Código de la Infancia y la Adolescencia, como imperativos normativos de orden público, de actuación de las autoridades responsables. Es importante reiterar que los NNAJ según la jurisprudencia constitucional son las principales víctimas de situaciones de conflicto armado interno y violencia generalizada.
- 6- A la Alcaldía de Acacias, con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, robustecer su Plan de Prevención y Protección municipal mediante: (a) La inclusión de líneas de acción específicas frente a posibles hechos victimizantes que puedan afectar a sujetos de especial protección constitucional niños, niñas y adolescentes, defensores y defensoras de DDHH, población con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, mujeres, víctimas de desplazamiento forzado, etc.-. (b) La inclusión de medidas educativas, culturales y sociales tendientes a la superación de estereotipos e imaginarios sociales presentes en el municipio contra los grupos poblacionales en riesgo que favorezcan o hayan favorecido a su discriminación y correlativa vulneración de sus derechos fundamentales, en especial frente a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
- 7- A la Dirección Seccional de Fiscalías de Villavicencio, fortalecer los dispositivos de investigación que conduzcan a establecer los derechos a la verdad, Justicia y Reparación de hechos victimizantes con ocurrencia en el municipio.
- 8- A la Personería Municipal de Acacias para que en cumplimiento de sus funciones de control, vigile las acciones de las diferentes autoridades y organismos que concurren frente a las recomendaciones emanadas del presente Informe. De igual manera, para que informe de manera oportuna a la Defensoría del Pueblo todas aquellas acciones que vulneren los derechos humanos de la población civil y que se puedan derivar del riesgo aquí descrito.



Plantilla vigente desde: 27/06/2017



9- A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u>. Dirección postal: carrera 9 No.16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Mauricio redondo Valencia Archivado en: Informes de Riesgo 2017 Consecutivo Dependencia: 404001/17

